

M E M O R A N D U M

55

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/24268				
A.	22 OCT 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

A : S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DN. PATRICIO AYLWIN AZOCAR

DE : MARTITA WORNER TAPIA
MINISTRO DE JUSTICIA (S)

ARCHIVO

Me permito poner en conocimiento de V.E. que esta Secretaría de Estado estima procedente recomendar el inicio de un Proyecto de Ley que otorgue un plazo de gracia para que la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación reciba nuevas denuncias.

Se ha tomado conocimiento a través de las SEREMIS que existen casos aún no denunciados en regiones, donde la Corporación tardó en constituir sus equipos de trabajo o no fue suficiente la difusión del procedimiento a seguir.

Concordamos en la recomendación que formula a V.E. el Consejo de la Corporación en oficio 261/92 de 20.10.92.

Saluda atentamente a V.E.,


REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE JUSTICIA
MARTITA WORNER TAPIA
Ministro de Justicia
Subrogante

Santiago, Octubre 21 de 1992